

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Bogotá en providencia de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) a través de la cual se resolvió CONFIRMAR en todo lo que fue objeto del recurso, la sentencia apelada de fecha quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019) proferida por este despacho judicial, así como lo dispuesto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en providencia del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) a través de la cual declaró INADMISIBLE la demanda presentada para sustentar la impugnación extraordinaria, que se interpuso contra la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá, proferida el diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Dichas decisiones pónganse en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado).

Por otro lado, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en el numeral 2º de la sentencia de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019) procediendo a liquidar las costas respectivas, así como a los numerales TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO de la sentencia dictada por este despacho judicial de fecha quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Frente al contenido del memorial que antecede, se le informa al memorialista que una vez la secretaría del juzgado realice los oficios respectivos ordenados en la sentencia frente al levantamiento de las medidas cautelares, los mismos se le remitirán a su correo electrónico para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 82 De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73227cb128a99a290b858c649fe9f3db6b1047d656bf3ea6546b093caebd9783**

Documento generado en 14/09/2020 07:45:51 p.m.